
Contratación de los trabajos de obra civil, suministro de equipos y puesta en marcha para la ejecución del proyecto de construcción de la Central Hidroeléctrica de Irueña (Salamanca)

Ref.: CONTR/2024/0000118

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1 ANTECEDENTES

La presa de Irueña ha sido construida por el Estado en el curso medio-alto del río Águeda, en la provincia de Salamanca, entre los términos municipales de El Bodón y El Sahugo; y pertenece a la Confederación Hidrográfica del Duero. Las obras comenzaron en 1997 y finalizaron en el año 2003. El fin principal del embalse es regular el río Águeda y evitar así las inundaciones que sufre cíclicamente el municipio de Ciudad Rodrigo.

El 10 de junio de 2015 la Confederación Hidrográfica del Duero (C.H.D.) y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) firmaron un Convenio de Colaboración para la realización de un Estudio de Viabilidad y de los Proyectos Básicos del Aprovechamiento Hidroeléctrico de la Presa de Irueña.

En julio de 2015, IDAE llevó a cabo una licitación pública para la adjudicación de dichos trabajos previos, adjudicándose finalmente a la empresa INGENIERÍA CIVIL INTERNACIONAL, S.A. (INCISA), finalizando los trabajos en abril de 2017 y concluyendo favorablemente su viabilidad técnica y económica y entregando los proyectos administrativos.

En base a estos proyectos y según establecía el Convenio de Colaboración, la CHD tramitó y obtuvo las siguientes autorizaciones necesarias para la ejecución de la central hidroeléctrica de Irueña:

- RESOLUCIÓN FAVORABLE de 13 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Salamanca, por la que se hace público el informe de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico de la presa de Irueña, promovido por IDAE y Confederación Hidrográfica del Duero, ubicada en los términos municipales de El Saugo, El Bodón y Fuenteguinaldo (Salamanca). Prorrogada por resolución del 28 de marzo de 2023.

- PUNTO DE ACCESO Y CONEXIÓN de la compañía eléctrica distribuidora otorgando las condiciones técnicas para la conexión de la CH Irueña con una potencia de 4,5 MW a la STR Fuenteguinaldo. Abril 2017.

- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DEL ANTEPROYECTO ELECTROMECÁNICO PARA EL APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DE LA PRESA DE IRUEÑA Y LAS INSTALACIONES DE EVACUACIÓN de la energía generada por la central hidroeléctrica de Irueña a través de la

subestación de Fuenteguinaldo, en los términos municipales de El Bodón y El Sahugo (Salamanca), promovido por IDAE y Confederación Hidrográfica del Duero, de fecha 7 de mayo de 2019.

Con fecha 24 de septiembre de 2020, se firmó un nuevo Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Duero O.A. (C.H.D.) y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía E.P.E. (IDAE) para el proyecto y construcción de la Central Hidroeléctrica de Irueña (Salamanca), publicándose posteriormente la resolución en el BOE nº 284 de fecha 27 de octubre de 2020.

En base a la estipulación segunda de dicho convenio, corresponde a IDAE la financiación de la inversión necesaria para el proyecto, construcción y ejecución de las obras precisas para la puesta en marcha de la Central, de conformidad con el presupuesto determinado por el propio Convenio, y con cargo a sus recursos propios, a excepción de la contratación de obras de refuerzo a realizar en el punto de conexión con la línea de Iberdrola Distribución Eléctrica (i-DE) que serán gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Duero, como titular del punto de acceso y conexión. Las inversiones previstas en este convenio podrán ser cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea, tanto procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), como de otros instrumentos dirigidos a apoyar la recuperación económica.

Así pues, el 29 de enero de 2021, en aplicación de la disposición adicional tercera del Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre, se firmó un contrato de encargo entre la CHD, IDAE e I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. para la construcción de las instalaciones necesarias para el refuerzo de red de distribución existente asociadas a la STR Fuenteguinaldo (Salamanca) que permita la conexión a dicha red de la instalación de generación de la denominada CH de Irueña.

Posteriormente, el 21 de abril de 2022 se adjudicaron mediante procedimiento abierto ordinario, los servicios de ingeniería para la redacción del proyecto constructivo y dirección de obra de la central hidroeléctrica de Irueña (Salamanca) correspondiente al expediente de contratación nº CONTR/2021/566, a la licitadora AIN ACTIVE, S.L.U., por un importe máximo de 368.351,90 € (IVA no incluido) para un periodo máximo de treinta y ocho meses hasta la finalización de la construcción.

El pasado 21 de febrero de 2023, la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control constituida en base a la estipulación séptima del convenio, aprobó el Proyecto constructivo de la central y de la línea de evacuación, Edición 02, de fecha diciembre 2022, presentado por la empresa AIN ACTIVE, S.L.U. y dio paso a la continuación del procedimiento administrativo para la obtención de la autorización administrativa de construcción.

El 30 de mayo de 2023 se recibe Autorización administrativa de construcción y aprobación del proyecto de la CH Irueña emitida por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Salamanca.

El 19 de junio de 2023 se aprobó el inicio, apertura y tramitación de la contratación, de los trabajos de obra y construcción, con un presupuesto base de licitación máximo estimado de 7.003.227,88 € (I.V.A. incluido), siendo el valor estimado del contrato de 5.787.791,64 € (I.V.A. no incluido),

publicándose en esa misma fecha el anuncio de licitación correspondiente en el perfil del contratante de este Instituto en la Plataforma de Contratación del Sector Público y remitido para su publicación en el B.O.E. y en el DOUE.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas el 5 de julio de 2023 y no existiendo licitadores que solicitaran participar en el procedimiento, el Consejo de Administración de este Instituto, en su sesión extraordinaria nº 358, celebrada el 14 de julio de 2023, declara desierta la licitación correspondiente al procedimiento de contratación de los trabajos de obra civil, suministro de equipos y puesta en marcha para la ejecución del proyecto de construcción de la C.H. de Irueña (Salamanca), publicando el 19 de julio de 2023 la resolución de declaración de desierto en el Perfil del Contratante.

El 29 de diciembre de 2023 se publica en el BOE el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía. Este RDL amplía el plazo fijado por el RDL 23/2020 para la obtención de la autorización administrativa de explotación definitiva hasta un máximo de 8 años, lo que supone que la fecha máxima se amplía hasta el 25 de junio de 2028.

El 27 de febrero de 2024, el COAD aprueba la ampliación de presupuesto y suscripción de una adenda de modificación al Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Duero O.A. (C.H.D.) y el IDAE para el proyecto y construcción de la Central Hidroeléctrica de Irueña (Salamanca), incrementando el presupuesto máximo de inversión a comprometer por el IDAE hasta 10.075.000 euros (más IVA) y ampliando el plazo de vigencia total del convenio hasta 33 años.

El 21 de marzo de 2024 se publica anuncio de información previa para la contratación de los trabajos de obra civil, suministro de equipos y puesta en marcha para la ejecución del proyecto de construcción de la Central Hidroeléctrica de Irueña en el perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y al día siguiente en el Diario Oficial de la Unión Europea, en la forma y términos previstos en el art 134 LCSP.

El 25 de marzo de 2024, se emite Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y economía de Salamanca por la que se otorga al IDAE y C.H.D., una extensión excepcional del plazo para la obtención de la autorización administrativa de explotación del aprovechamiento hidroeléctrico de la presa de Irueña y sus instalaciones hasta el primer semestre de 2028.

Respecto a la tramitación de la adenda al Convenio entre la C.H.D. e IDAE, se han obtenido ya los informes favorables de la Abogacía del Estado, Secretaría General Técnica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Ministerio de Hacienda y de la Intervención Delegada en la Confederación Hidrográfica del Duero, por lo que únicamente queda pendiente la firma de la adenda que está prevista en la segunda quincena del mes de septiembre de 2024.

2 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es un contrato de obras que englobará todos los trabajos necesarios para la ejecución de los proyectos constructivos, incluyendo trabajos de obra civil, suministro, montaje y puesta en marcha de grupos turbogeneradores, sistema eléctrico y de control de las instalaciones, subestación eléctrica de intemperie y línea de evacuación hasta las ST de Fuenteguinaldo. Igualmente se incluirán los trabajos de ingeniería de detalle necesarios para la correcta definición de las obras y equipos en base a los Pliegos de Condiciones Técnicas y los proyectos constructivos existentes y todos los trabajos necesarios para la puesta en marcha de la central, así como la elaboración de toda la documentación as-built del proyecto.

Por la naturaleza de las actuaciones a realizar, se determina que se refiere a un contrato de obras, ya que la parte más relevante del contrato desde un punto de vista técnico se refiere a la ejecución de las obras civiles, que comprenden todos los trabajos necesarios para la excavación y conexión de la tubería forzada, accesos, la realización de la subestación eléctrica y casa de máquinas, canal de salida, línea eléctrica de interconexión así como todos los trabajos relativos a la implantación y montaje de los equipos electromecánicos (turbinas, generadores, equipamiento eléctrico, etc.) por lo que dicho contrato engloba todos los suministros y trabajos necesarios para la fabricación y diseño de toda la instalación en su conjunto.

El plazo máximo de ejecución del contrato se estima en 36 meses.

Para la realización de esta obra existe autorización administrativa de construcción otorgada mediante Resolución de 30 de mayo de 2023 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Salamanca de la Junta de Castilla y León.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Esta Entidad Pública no dispone de los medios personales y materiales propios para realizar las funciones correspondientes a los trabajos de construcción de obra civil, suministro, montaje y puesta en marcha de grupos turbogeneradores, sistema eléctrico y de control de las instalaciones, subestación eléctrica de intemperie y línea de evacuación para la ejecución del proyecto de la CH Irueña (Salamanca).

4 CPV 2008 – VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS

45251120-8 Trabajos de construcción de centrales hidroeléctricas

42112200-9 Turbinas hidráulicas

5 PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto de licitación se ha elaborado en base a los proyectos constructivos de la central y de la línea de evacuación. A continuación, se muestra un resumen de las diferentes partidas que lo componen:

PROYECTO EJECUCIÓN CH IRUEÑA		
1. OBRA CIVIL		2.435.354,90 €
2. EQUIPOS HIDROMECÁNICOS		244.325,22 €
3. EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS		3.537.953,29 €
4. LINEA DE EVACUACIÓ N		346.440,30 €
5. OTROS		228.135,80 €
Total presupuesto de ejecución material (PEM)		6.792.209,51 €
13% Gastos Generales	882.987,24 €	
6% Beneficio Industrial	407.532,57 €	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		8.082.729,32 €
21 % IVA	1.697.373,16 €	
PRESUPUESTO TOTAL con IVA		9.780.102,48 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓ N: 9.780.102,48 € (El presupuesto base de licitac ió n incluye el IVA)

6 JUSTIFICACIÓ N DE NO DIVISIÓ N EN LOTES

No se prevén lotes, debido a que la realizac ió n independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato (trabajos de obra civil, montajes electromecá nicos y eléctricos, puesta marcha, etc.) dificulta la correcta ejecució n de este desde un punto de vista técnico y de coordinac ió n de las obras. La correcta ejecució n de los trabajos en los plazos establecidos implica la necesidad de coordinar la ejecució n de las diferentes prestaciones del contrato de la forma más eficiente posible, cuestió n que podría verse imposibilitada por su divisió n en lotes y su ejecució n por una pluralidad de contratistas diferentes.

7 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓ N

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto sujeto a regulac ió n armonizada, de acuerdo con lo previsto en los artículos 156 a 158 y demás concordantes de la LCSP.

8 AUTOR DE LOS PLIEGOS

D. Antonio García García, Responsable de área del Departamento de Hidroeléctrica, Geotermia y Energía Ambiente.

Madrid, 10 de septiembre de 2024

Firmado electrónicamente por:
LOPEZ OCÓN MARÍA DEL CARMEN

EL JEFE DE DEPARTAMENTO
HIDROELÉCTRICA, GEOTERMIA Y ENERGÍA
AMBIENTE

(Firmado digitalmente)